



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del organismo correspondiente se sirva informar acerca de las siguientes cuestiones relacionadas con los préstamos personales que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ofrece a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social, a saber:

- 1 - ¿Qué porcentaje de jubilados es el que solicita préstamos en dicha entidad bancaria?
- 2 - ¿Cuál es el porcentaje máximo que se puede descontar del haber jubilatorio, en concepto de cuota de préstamo?
- 4 - ¿De qué depende el monto que se puede entregar de préstamo?
- 5 - Estimativamente ¿cuántos préstamos se entregan mensualmente?
- 6 - Explique por qué la página de Internet del Banco de la Provincia de Buenos Aires ofrece préstamos personales tasa fija a beneficiarios de IPS y ANSES, entre otros, pero luego aclara que la tasa de interés es del 35% N.A.V. variable.
- 7 - Se advierte con suficiente claridad al jubilado que conjuntamente con el préstamo, la entidad bancaria le otorga una tarjeta de crédito y un seguro de vida y además que los mismos tienen un costo extra y que se debita del haber jubilatorio.
- 8 - Existe en el Instituto de Previsión Social alguna oficina que asesore y/o supervise sobre el otorgamiento de préstamos a los jubilados.
- 9 - Existen antecedentes de morosos o deudores y cómo se han resuelto dichos casos.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

10 - ¿Brinda el Instituto de Previsión Social ayuda jurídica a aquellos jubilados que no hayan podido cumplir con las obligaciones contraídas con la mencionada entidad bancaria?

11 - Cualquier otra información que considere de interés sobre el particular.

GUSTAVO H. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Solicitud de informes tiene por fin que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente informe sobre determinadas cuestiones relacionadas con los préstamos personales que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ofrece a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social.

El arrastre por décadas de las desigualdades estructurales ha contribuido a aumentar la vulnerabilidad de las personas mayores.

En nuestra provincia, a pesar de los avances obtenidos en materia de protección de los derechos de las personas mayores, todavía existen numerosos aspectos a resolver.

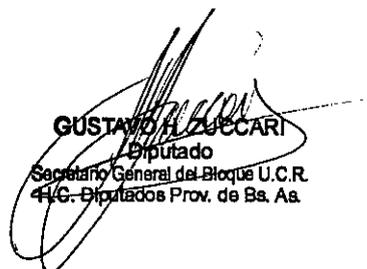
Existe un gran porcentaje de jubilados y pensionados que percibe un haber jubilatorio que les resulta insuficiente para paliar los costos tanto de salud, vivienda y/o alimentación.

Asimismo, en algunos hogares, como consecuencia de la situación económica del núcleo familiar, son los jubilados y pensionados los únicos que con su ingreso mensual deben enfrentar los gastos de dicho núcleo, lo que los obliga a solicitar préstamos, para poder ayudar a sus hijos o nietos, en definitiva a su familia.

Es así entonces, como los jubilados se ven envueltos en una vorágine de sucesión de préstamos a los que pueden acceder en forma rápida y sin muchos requisitos y que, aunque usurarios, los ayudan a vivir un poco más dignamente, como así también el acceso a tarjetas de crédito y seguros de vida que tienen costo extra y se debitan también de los haberes del jubilado.

Ante esta situación, cabe preguntarse, más allá de la legalidad de los préstamos ¿no se debería resguardar de alguna forma el haber del jubilado para garantizar su subsistencia? Debe haber un límite para resguardar el patrimonio

Por los argumentos antes esgrimidos es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


GUSTAVO A. ZUCCARI
Diputado
Secretario General del Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.